

REGLAMENTO DE GALERIA DEL COMITÉ NACIONAL INFANTIL JUVENIL

Esta permitido seguir a los jugadores siempre y cuando las personas que así lo deseen, obtengan gafete de identificación y se apeguen a las siguientes Reglas:

- 1.- La galería deberá caminar por fuera del Fairway conservando una distancia mínima de 30 yardas con respecto a los jugadores.
- 2.- Los espectadores deberán conservar una distancia mínima de 10 yardas del green, excepto en los greens de los hoyos 9 y 18 en donde podrán acortar la distancia sin que esto implique el pisar el propio green o las zonas conocidas como barbas.
- 3.- Todas las controversias sobre Reglas, score, o cualquier otro problema que pudiese presentarse, será resuelta únicamente entre el Comité de Reglas y los jugadores.
- 4.- La galería tiene **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** el hablar con los jugadores, salvo expresiones de aliento durante el desarrollo del juego, excepto en los cruces de los hoyos 9 y 18 en donde podrán dirigirse con total libertad hacia los jugadores.
- 5.- En caso de existir scorekeepers, están obligados a informar al jugador sobre el resultado obtenido en cada hoyo jugado, pero está estrictamente prohibido el que la galería entable discusiones o diálogos con ellos. De existir desacuerdo con los resultados anotados, será el jugador el único que podrá solicitar aclaraciones sobre los mismos. Cualquier controversia que surja en este sentido será resuelta por el Comité de Reglas escuchando a las partes involucradas sin que la galería tenga voz en la aclaración de las mismas.
- 6.- Por ningún motivo los espectadores podrán hablar con los jugadores antes de que estos entreguen y firmen sus tarjetas a la mesa de recepción de scores.

SANCIONES

Las sanciones por incumplimiento a las Reglas de Galería serán como sigue:

- Amonestación verbal para galería y jugador.
- Por reincidencia, retiro de galería del torneo.

Si el Comité considera que cualquier infracción a las reglas de galería es grave, este podrá obviar alguna de las amonestaciones e imponer el retiro de la galería del torneo o su suspensión por tiempo determinado.

Adicionalmente a estas sanciones la infracción a la regla 4 de galería será interpretado por el Comité de Reglas como “Consejo”, por lo que adicionalmente a la amonestación de galería, el jugador será castigado conforme a la Regla 8 de las Reglas de Golf con dos golpes (en juego por golpes) y pérdida del hoyo (en juego por hoyos).

El desacato por parte de la galería hacia alguna de las sanciones impuestas por el Comité será motivo de suspensión indefinida como galería.

Sera motivo de retiro inmediato de la galería:

- Desacato al Comité Organizador.
- Desacato a los Oficiales de Reglas.
- Hablar por celular cerca de los jugadores y/o no llevar el teléfono en modo de silencio.
- Subir a los greens.
- Violentar a los jugadores física o psicológicamente.

No se permite el acceso al campo a carreolas ni a menores de 5 años.

EL COMITÉ ORGANIZADOR ES LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SU DECISIÓN SERÁ INAPELABLE.